Barranquilla, 31 de Agosto de 2026.

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 01 - Contrato No. CD-59-2026-9477 – ANDRÉS CAMILO VILLANUEVA RUÍZ – C.C. # 1001825778– Primer Informe, correspondiente a un primer pago al 31 de Agosto de 2026.

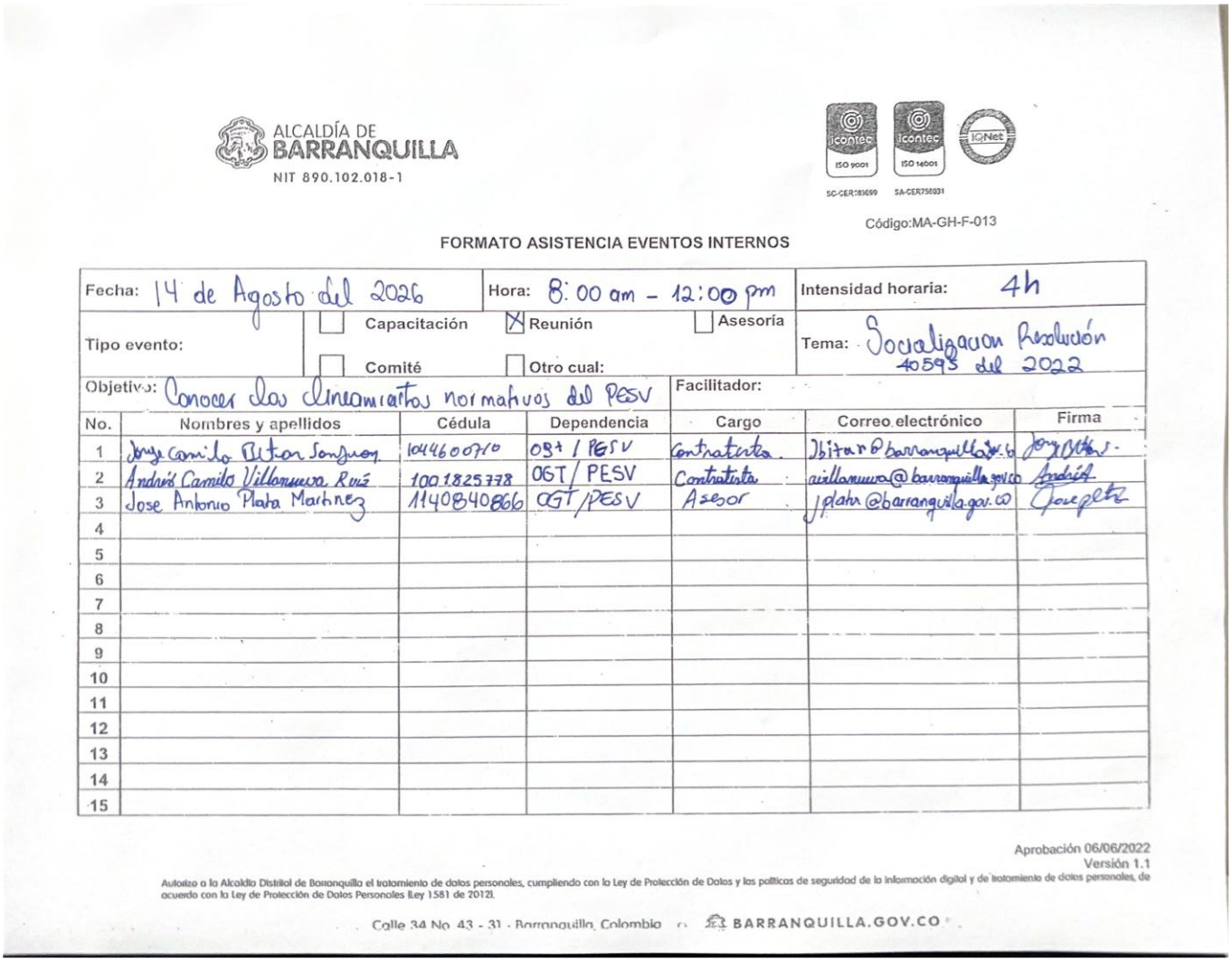
Me permito presentar a usted un primer informe de gestión en virtud del contrato No. CD- 59-2025-9477, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL".

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron ejecutadas durante el período objeto del presente informe.

- **Asistió al taller datos y SIG con el objetivo de fortalecer las capacidades del equipo para aplicar la tecnología de priorización de ubicaciones críticas por siniestralidad, utilizando herramientas SIG y fuentes de información complementarias.**



- **Se asistió a jornada de socialización y revisión de la normativa aplicable al Plan Estratégico de seguridad Vial (PESV), específicamente de la resolución 40595 del 2022 y la resolución 26535 del 2023, relacionada con los vehículos de emergencia, la actividad tuvo como propósito fortalecer y unificar los conocimientos del equipo frente a los conceptos, lineamientos y disposiciones establecidos en la normativa como preparación para el inicio de los procesos de inspección, control y vigilancia, garantizando criterios técnicos y normativos claros para el desarrollo de dichas actividades.**



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 14 de Agosto del 2026	Hora: 8:00 am - 12:00 pm		Intensidad horaria: 4h
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:			Tema: Socialización Resolución 40595 del 2022
Objetivo: Conocer los lineamientos normativos del PESV			Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Jorge Camilo Pitton Sanjuan	1044600710	OGT / PESV	Contratista	Jpitton@barranquilla.gov.co	
2	Andrés Camilo Villanueva Ruiz	1001825778	OGT / PESV	Contratista	avillanueva@barranquilla.gov.co	
3	Jose Antonio Plata Martinez	1140840866	OGT/PESV	Asesor	jplata@barranquilla.gov.co	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 06/06/2022
Versión 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia - BARRANQUILLA.GOV.CO

- **Prueba piloto de instrumentos de inspección: Se realizó una prueba piloto para la aplicación de los dos instrumentos (checklist) establecidos para los procesos de inspección y control, con el propósito de verificar su aplicabilidad en campo, validar los criterios de evaluación y fortalecer la preparación del equipo para la implementación de las actividades de inspección, control y vigilancia en el marco del PESV y la normativa aplicable (ver anexos).**

- **En el mes de agosto se participó en representación de la secretaria de tránsito y seguridad vial de barranquilla, en jornada de socialización dirigida a las empresas objeto de la normativa aplicable en el distrito de barranquilla, en el cual se presentaron los lineamientos y la metodología para la implementación del plan estratégico de seguridad vial (PESV), con el propósito de orientar a las organizaciones sobre su aplicación y fortalecer la gestión de la seguridad vial.**





Andrés Camilo Villanueva Ruíz

1001825778

LISTA DE VERIFICACION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCION 20223040040595

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	**X**			Se tiene designado a KAREN MARGARITA ACEVEDO HERNÁNDEZ como Líder del PESV bajo documento "ACTA DE DESIGNACION DEL RESPONSABLE (PESV)" Fecha: 03 de Septiembre de 2023.
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	**X**			Dentro del Acta de designación se evidencia que el Líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.
Paso 2. Comité de seguridad vial				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	**X**			El comité está actualizado bajo "ACTA CONFIRMACIÓN CSV". Está conformada por los miembros: - Karen M. Acevedo Hernández- Jefe SG SST - Angela Barrocal Prens- Coordinadora SST - Sergio A. Muñoz Barrios- Gerente de Mantenimiento y control Organizacional - Luz E. Utria Diaz- Jefe Administrativa - Liseth Y. Pájaro Acevedo- Asistente de SST - Grace E. Macareno Gil- Jefe de Operaciones
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	**X**			Se expresa que en sesiones extraordinarias será discrecional invitar a los representantes del COPASST y demás organismos para hacer sesiones conjuntas.
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	**X**			Se evidencia en Acta de reunión de los meses de junio, Marzo y Septiembre de 2024, el cumplimiento de funciones y responsabilidades Teniendo en cuenta los lineamientos del Paso 2.
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con	**X**			Se evidencia una Política de seguridad vial frente a todos los

alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?				sistemas de la empresa y dentro de ella se evidencia las acciones de seguridad vial referenciando el alcance sobre los trayectos en itinere y los desplazamientos laborales. CODIGO:D-36
3.2.¿La política de Seguridad Vial documentada cumpla con los requisitos definidos en el paso 3?	**X**			Se evidencia que la Política Cumple con los con los requisitos del paso 3.
Paso 4. Liderazgo. compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	**X**			Dentro del "ACTA DE LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL" se evidencia la responsabilidad del nivel directivo de la organización frente a la implementación de políticas, recursos, metas y objetivos enfocados a la correcta implementación del PESV en la organización.
Paso 5. Diagnóstico				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?	**X**			Se evidencia Definición de la línea base, en la que se pueda identificar los problemas de seguridad vial en el documento "Diagnostico y encuesta PESV"
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?	**X**			Se evidencia dentro del "Diagnostico y encuesta PESV" la información requerida frente a: - Sedes - Colaboradores - Vehículos - Rutas - Contratistas - Personal capacitado con personal de emergencia.
5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?			**X**	Como sé esto?
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	**X**			Se evidencia un procedimiento de identificación y evaluación de riesgos, con nombre "PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUCION Y VALORACION DE RIESGOS VIALES" CODIGO:PA-041A

6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	X			Se cuenta con una Matriz de identificación de peligros, riesgos viales. CODIGO: DA-052B
Paso 7. Objetivos y metas del PESV				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	X			SE evidencian Objetivos y metas del PESV que están enfocados a la prevención en seguridad vial. Son Claros, medibles y cuantificables. Documento titulado "Matriz de indicadores PESV 2024"
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	X			Se evidencia Objetivos y metas del PESV, en línea con su política de seguridad vial, el plan anual de trabajo y los programas de gestión de riesgos críticos.
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	X			Se evidencia socialización a través de procesos de inducciones y reinducciones. Código: RA-004
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	X			Están documentados los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en el paso 8. De la resolución 40595 del 2022. - Velocidad: - Fatiga: - Alcohol: - Actores Viales: - Distracciones: - CODIGO: PA-132-136 IMPORTANTE: Es necesario documentar las actividades cualitativas y cuantitativas puntuales que me van a permitir mostrar la gestión real desde el punto de vista de seguridad vial para el año en curso.
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?	X			NOTA: LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN TIENEN FECHA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024 PERO EL DOCUMENTO DE

				SOCIALIZACIÓN TIENE FECHA DE DICIEMBRE DE 2023.
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizo análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?	X			Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a los colaboradores de la organización a través de los procedimientos de inducción y reinducción.
Paso 9. Plan anual de trabajo				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	X			Se evidencia Plan Anual de Trabajo 2024, documentado y alineado con los objetivos, metas, y responsabilidades. Código: DA-064
Paso 10. Competencia y plan anual de formación.				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).	X			La organización Definió y documento a través del Manual competencias, cargos y roles del PESV, la Descripción de Cargos y responsabilidades. Codigo: DA-066 Se evidencia Formación en seguridad vial del Líder del PESV y de los miembros del comité de seguridad vial bajo el documento “PLAN ANUAL DE FORMACIÓN PESV”
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?	X			La organización definió un programa que muestra los lineamientos generales de sensibilización para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Sin embargo, no se evidencia el registro de los indicadores de cumplimiento, cobertura y efectividad; al igual que el análisis de los mismos. Código: DA-066
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está	X			El plan anual de Formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial, independientemente del

enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?				cargo que desempeña dentro de la empresa.
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro.				
11.1 ¿La organización asigno, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	**X**			Se evidencia que la organización en el documento "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION PARA CONDUCTOR - OPERADOR" asigno y documentó las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización. Código: PA-007A
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	**X**			Se evidencia que la organización ha realizado evaluación de la competencia anual en seguridad vial a los colaboradores que realizan desplazamientos laborales.
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?	**X**			Se evidencia procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores en el documento titulado "PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE COMPORTAMIENTO EN SEGURIDAD VIAL" Codigo: PA-126
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?	**X**			Se evidencia metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguras en la vía.
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales				
12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?	**X**			Se evidencia que la empresa tiene integrado el "PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS" Código:P-039
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta **a** todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?	**X**			Se evidencia que el Plan de Preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores y evidencia los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro frecuentes.
13. Investigación Interna de siniestros viales				

13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?	X			Se evidencia el documento en el que la empresa cumple con un esquema organización, tabulado y con control, con la finalidad de investigar, analizar y cumplir con la mejora continua. Documento: PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES Código: PA-040
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?	X			Se evidencia divulgación de lecciones aprendidas.
14. Vías seguras administradas por la organización.				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?				
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?				
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?				
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	X			Se evidencia procedimiento de planificación de desplazamientos laborales, bajo documento “PROCEDIMIENTO PLANIFICACION DESPLAZAMIENTOS LABORALES” CODIGO: PA-127
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?	X			La empresa cuenta con procedimiento definido bajo documento “INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO PARA FORMATOS DE INSPECCIONES PREOPERACIONES” CODIGO PA-092

				Además, se tiene un registro de inspección con nombre “REVISION PREOPERACIONAL” donde se efectúa dicho procedimiento. CODIGO:PA-195
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?		**X**		No se observa en el Formato preoperacional el chequeo de los elementos de seguridad. Además, en lo que se logra apreciar en el formato debe ser más claro y detallado dejando observaciones, subsanaciones, comentarios, etc.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?		X		No se encuentra evidencia definida y/o documentada de un Plan de Mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. El link de power BI no funciona.
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	**X**			La organización mantiene las hojas de vida de los vehículos de los vehículos en un Excel. Con un documento titulado “HOJA DE VIDA MONTACARGA”
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?	**X**			Se evidencia documento donde se lleva registro de los trabajos realizados, sea preventivo, correctivo o por novedad presentada en los preoperacionales y ejecución de estos. Sin embargo, se recomienda que este sea más claro y detallado.
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?	**X**			La organización dispone de un procedimiento bajo documento “PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO” Código PA-055 para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial.
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizo las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?	**X**			La organización presenta los lineamientos frente al análisis del impacto de los cambios planeados con nombre “REGISTROS GESTION DEL CAMBIO”

18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?	X			La organización dispone de un procedimiento bajo documento "MATRIZ DE SELECCIÓN DE REQUISITOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" Código RA-112 para diseñar e implementar el PESV.
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?	X			La organización dispone de dos documentos con nombre "PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL HB Y TRANSMAMONAL" donde establece las disposiciones que en seguridad se deben cumplir por el personal de la empresa.
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?	X			La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas.
19. Archivo y retención documental				
19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?	X			La organización tiene establecido un archivo bajo el documento "**PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**" Código: PM-002
19.2 ¿La organización realizo la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?	X			La organización realiza la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o perdida en sus instalaciones debidamente identificadas y protegidas.
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?	X			La organización cumple con la realización del almacenamiento de los registros a través de procedimiento de Control de la Información documentada conservada. Sin embargo, aunque se expresa el registro no hay evidencia del documento donde se encuentra.
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable	X			Se evidencia registro, medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV, de acuerdo al nivel aplicable, bajo documento

según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?				"MATRIZ DE INDICADORES PESV 2024"
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?			**X**	N/A
20.3 ¿La organización realizo el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?		**X**		No hay evidencia de que la organización presento a corte de 31 de enero del año presente (2025) reporte de autogestión anual frente a la entidad verificadora que le corresponde
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?		**X**		No hay evidencia de que la organización evidencia línea base de siniestralidad.
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.	**X**			Se evidencia registro estadístico y análisis de los siniestros viales del año 2024 de enero a noviembre. Registro de vehículos siniestrados
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?		**X**		No hay evidencia de que El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21.
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizo al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.	**X**			Se evidencia que la organización ha realizado al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. CODIGO: RA-007

22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?	X			Se evidencia Documentación de procedimiento para la realización de las auditorías internas del PESV. "PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA" Código: PA-003
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?	X			Se evidencia bajo procedimiento interno las competencias para los auditores internos para el PESV, según los requisitos expuestos en el PASO 10.
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorias fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?	X			El auditor interno es una persona diferente al líder del diseño e implementación del PESV y con las competencias exigidas para realizar este tipo de auditoría.
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?		X		No se evidencia que La organización definió y está implementando acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorias del PESV.
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	X			La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que contenga la promoción de la seguridad vial, bajo procedimiento "PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES" Código: PA-024 Además, se cuenta con un documento "MATRIZ COMUNICACIÓN, PARTICIACION Y CONSULTA" donde se evidencia la frecuencia de comunicaciones de los diferentes agentes de la empresa.

Reviso **Proyectó**

LISTA DE VERIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (RESOLUCIÓN 20233040026535 DE 2023) Y SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. Líder del diseño e implementación del PESV	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA/**	**OBSERVACIONES**
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	**CUMPLE**	La organización cuenta con una persona con poder de decisión asignada para liderar e implementar el PESV con nombre GREY KELLY CASTRO TAMAYO bajo el documento llamado "PLAN DE ACCION CIERRE PASO 1. CARTA DE PROCESO DE CONTRATACION DE LIDER PESV."
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	**NO CUMPLE**	La organización tiene designado el líder de diseño e implementación del PESV, sin embargo no existe evidencia de que este se encargue de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de medición de los indicadores. Adicionalmente, no se evidencia con los certificados que avalan las competencias requeridas para ejercer el cargo basados en las resolución 40595 del 2022, tales como: A) EDUCACIÓN: NIVEL DE ESTUDIOS. B) FORMACIÓN: EN SEGURIDAD VIAL. C) EXPERIENCIA: RELACIONADA CON EL CARGO.
8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA/**	**OBSERVACIONES**
8.1 ¿La organización tiene definidos y documentados como mínimos los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: **Gestión de velocidad** segura, Prevención de la **fatiga**, prevención de la **distracción**, cero tolerancias a la **conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables**, ¿y otros programas relacionados con el SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	**CUMPLE**	La organización tiene definidos y documentos los siguientes programas: - Gestión de Velocidad Segura - Prevención de Fatiga y cansancio - Prevención de la distracción - Prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas - Gestión de protección para actores viales - Programas de inspecciones (Ambiental, orden y aseo, preoperacional de motocicleta, preoperacional de vehículos tipo camioneta e inspección y acta de entrega vehicular. - Programa de mantenimiento. Cabe resaltar que a pesar de existir los diferentes formatos de gestión y programas adicionales, no hay evidencia de que estos hayan sido diligenciados.

8.2 El programa de gestión de velocidad establecido en el paso 8 de la Resolución 20223040040595 de 2022, tiene contemplada la formación enfocada en lo establecido en el **Artículo 5.14.2.2. Velocidad. De la Resolución 20223040026535 de 2023:** *Los conductores de vehículos de emergencia en cumplimiento de su servicio y de acuerdo con la complejidad del mismo, regularán la velocidad de acuerdo al entorno, las condiciones de la vía y la vulnerabilidad de los actores viales. (VELOCIDADES SEGURAS)*	**CUMPLE**	La empresa Ota Ortopédicos trabaja de la mano con la empresa con satélite con el uso de la herramienta de seguimiento y control de velocidad. Además, tiene un procedimiento documentado de gestión de la velocidad, sin embargo, no se encuentran diligenciados con la información de la empresa, automotores ni personal conductor. "PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD PEG-PESV-12"
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV **fueron divulgados a todos los colaboradores** de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el comité de seguridad vial?	**NO CUMPLE**	Cabe resaltar que a pesar de existir los diferentes formatos de gestión y programas adicionales, no hay evidencia de que estos hayan sido socializados con los empleados pues no hay actas de asistencia con nombres y firmas de los mismos. En otros casos, existen las plantillas de los formatos de gestión y prevención pero no han sido diligenciados.
10. Competencia y plan anual de formación	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA/**	**OBSERVACIONES**
Resolución 20223040040595 de 2022 paso 10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10 y articulado con lo establecido en la Resolución **20233040026535 de 2023? Artículo 5.14.2.1 "tránsito de los vehículos de emergencia". Artículo 5.14.2.3. "Prohibiciones". Artículo 5.14.2.4. Normas de comportamiento.**	**NO CUMPLE**	A pesar que la empresa cuenta con un formato de procedimiento de capacitación y entrenamiento titulado "PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO". No se evidencia la implementación del mismo de manera clara nombrando a las personas que fueron capacitadas. El formato de seguimiento de capacitaciones no evidencia la socialización de las mismas.
11. Responsabilidad y comportamiento seguro.	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA/**	**OBSERVACIONES**
11.1 La organización documento en uno (1) o varios los requisitos de contratación en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales **(pruebas teóricas y prácticas,** exámenes médicos**, pruebas de sustancias psicoactivas** entre otros**)**	**CUMPLE**	La empresa maneja los requisitos de contratación a sus colaboradores, esto, realizan pruebas teórico - practicas con la empresa FUTUROS CONDUCTORES. Personal evaluado: - HAROLD ANTONIO ARIZA RODRIGUEZ - JEISON RAFAEL RINCON CHARRIS - VLADIMIR SEGUNDO CHARRIS CERVANTES

16. Inspección de vehículos y equipos	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA/	OBSERVACIONES
16.1 La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de La operación establecidos en la Resolución 20223040040595 de 2022 y este articulado con lo mencionado en la Resolución **20233040026535** de 2023 en el **Artículo. 5.14.2.1.2. Revisión preoperacional.**	**CUMPLE**	La organización definió un procedimiento para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores. Posee un documento titulado "PROGRAMA DE INSPECCIONES" sin embargo no se encuentra diligenciado.
16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16 de la Resolución 20223040040595 de 2022? y adicionalmente dan cumplimiento a lo establecido en la Resolución **20233040026535** de 2023 en el **Artículo 5.14.2.1.1. ¿Características y condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de emergencia?**	**CUMPLE**	Se encuentran los formatos de revisión preoperacional, mantenimiento, aseo, ambiental, pero estos no se encuentran diligenciados; por tal motivo, no hay evidencia que me sirva para validar que estos se están ejecutando.
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA/**	**OBSERVACIONES**
17.1 ¿La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	**CUMPLE**	La organización diseñó e implemento **un** plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores llevando el control de estos "PLAN DE MANTENIMIENTO".
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	**NO CUMPLE**	La organización no documentó y ni mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor presto al servicio al día y los cuales se utilizan para los fines misionales de la organización.
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?	**CUMPLE**	La organización documenta el mantenimiento de los vehículos puestos al servicio de la organización mediante órdenes de trabajos preventivas y correctivas realizadas a los vehículos.

		La organización posee un formato con nombre "FORMATOS DE CONTROL DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS LIY814" Entre los documentos con los que cumple de manera parcial se encuentra. - Tarjeta de propiedad - SOAT - Seguro todo riesgo

CONCLUSIONES	
Está implementando adecuadamente la Resolución 20233040026535 de 2023 vehículos de emergencia y se evidencia una articulación con su PESV en los pasos 1, 8,10,11 y 16 de la Resolución 20223040040595 de 2022.	
No está implementando adecuadamente la Resolución 20233040026535 de 2023 vehículos de emergencia y Resolución 20223040040595 de 2022 en los pasos 1,8,10,11,16 del PESV.	**X**
Fecha máxima para entregar las acciones correctivas, preventivas y de no cumplimiento y para envío de evidencias **a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA**	**26-09-25**

Reviso

Proyectó